

ACTA DECIMOQUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

INTERCHILE S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 12:00 horas del día 7 de julio de 2022, en las oficinas de Interchile S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), ubicadas en esta ciudad, en calle Cerro El Plomo N° 5.630, Oficina 1802, Piso 18, comuna de Las Condes, se celebró la decimoquinta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (en adelante, la “**Junta**”), con la asistencia del Gerente General don Gabriel Melguizo Posada, quien actuó también como presidente (en adelante, el “**Presidente**”), del Director Legal y Asuntos Regulatorios don Pedro Pablo Cerda Lecaros, quien actuó como secretario (en adelante, el “**Secretario**”) y de las siguientes personas que representan las acciones que se indican a continuación:

Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. , debidamente representada por don Fernando Garrido Capdevilla, por	73.788.480 acciones
Isa Inversiones Chile SpA , debidamente representada por don Eduardo Sáez Manríquez y Aquiles Vargas Fuenzalida, por	20.321.160 acciones
Total	94.109.640 acciones

I. APROBACIÓN DE PODERES Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

En primer lugar, se aprobaron los poderes con los que los accionistas de la Sociedad se hicieron representar.

En razón de encontrarse presentes en la asamblea los accionistas que representaban el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad con derecho a voto, las cuales se encontraban debidamente registradas a sus nombres en el registro de accionistas de la Sociedad, a la fecha de la presente Junta, el Presidente declaró legalmente constituida e instalada la Junta.

II. CONVOCATORIA Y FORMALIDADES.

El Presidente solicitó que se dejara expresa constancia en el acta, del cumplimiento de las siguientes formalidades:

- (i) Que la presente Junta se auto convocó por la totalidad de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad con derecho a voto, conforme lo permite el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante, la “**Ley de Sociedades Anónimas**”);
- (ii) Por tenerse certeza absoluta de la asistencia de la totalidad de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad con derecho a voto, como en definitiva ocurrió, y atendido a que la Junta se auto convocó conforme a lo antes señalado, se omitió el trámite de citación a los accionistas y la publicación de los respectivos avisos de citación; y
- (iii) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que participan en esta Junta son titulares de 94.109.640 acciones, debidamente inscritas a sus nombres en el registro de accionistas de la Sociedad al inicio de esta Junta, y que

a la fecha no existe ninguna transferencia o transmisión de acciones pendiente de registrarse en dicho registro.

III. FIRMA DEL ACTA.

El Presidente señaló que, dado el número de asistentes, todos ellos debían firmar el acta de la Junta.

IV. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose el quórum establecido en los estatutos sociales y la ley vigente, se dio por instalada e iniciada la Junta.

V. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.

Presidió la reunión don Gabriel Jaime Melguizo Posada. Actuó como Secretario de la Junta el abogado don Pedro Pablo Cerda Lecaros.

VI. VOTACIONES EN LA PRESENTE JUNTA.

Conforme lo permite el artículo 62 inciso 4º de la Ley 18.046, el señor Presidente propuso a la Junta omitir la votación de una o más de las materias que serán sometidas a su consideración, procediendo por aclamación.

Acuerdo: Luego de un breve debate sobre la materia, los accionistas acordaron omitir la votación de una o más de las materias que sean propuestas en esta Junta, procediendo por aclamación.

VII. OBJETO DE LA JUNTA.

El Sr. Presidente señaló que el objeto de esta Junta es someter a la consideración de ésta las siguientes materias: (i) Revocar totalmente al Directorio de la Sociedad; (ii) renovar la totalidad del Directorio, y (iii) determinar su remuneración.

Acuerdo: Luego de un breve debate sobre la materia, los accionistas acordaron someter a deliberación las materias propuestas precedentemente, procediéndose por aclamación.

VIII. REVOCACIÓN TOTAL DEL DIRECTORIO.

Se informa a los accionistas que en relación al reciente nombramiento del señor Juan Emilio Posada Echeverri como Presidente ejecutivo del accionista Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. y con la adquisición de Ecopetrol del 51,4% de dicho accionista, ocurrida el año pasado, se define como directriz del grupo empresarial que el Directorio de la Sociedad deberá estar integrado en su totalidad por ejecutivos del grupo empresarial, por lo que resulta necesario revocar la totalidad del actual Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas.

Acuerdo: Luego de un breve debate sobre la materia y procediendo por aclamación, los accionistas acordaron revocar totalmente el Directorio vigente, agradeciendo la gestión realizada a la fecha.

IX. RENOVACIÓN TOTAL DEL DIRECTORIO.

Habida consideración de la revocación total del directorio de la Sociedad acordada precedentemente, se informó que procedía renovar la totalidad del Directorio de acuerdo a la misma disposición legal. Este

directorio se encontrará vigente hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, oportunidad en que deberá ser ratificado o designarse un nuevo directorio.

Acuerdo: Luego de una breve deliberación, la Junta acordó, por unanimidad, designar como directores de la sociedad a los señores Juan Emilio Posada Echeverri y César Augusto Ramírez Rojas y a las señoras Mónica Jiménez González, Sonia Margarita Abuchar Alemán y Carolina Botero Londoño.

X. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.

Luego de lo anterior, la Junta acordó, por unanimidad, que la remuneración de los directores Juan Emilio Posada Echeverri, César Augusto Ramírez Rojas, Mónica Jiménez González, Sonia Margarita Abuchar Alemán y Carolina Botero Londoño para el siguiente ejercicio sea igual a \$2.500 (dos mil quinientos) dólares de los Estados Unidos de América, netos, pagaderos de manera mensual.

IX. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y OTORGAMIENTO DE PODER.

Se facultó a los abogados don Pedro Pablo Cerda Lecaros y a don Diego Felipe Gallardo Casal para que cualquiera de ellos actuando de manera individual e indistintamente puedan ejecutar los actos y suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para aclarar, rectificar o complementar el presente instrumento y soliciten reducir a escritura pública, en todo o en parte, los acuerdos de que da cuenta la presente acta y efectúen las publicaciones, comunicaciones e inscripciones que correspondan conforme a derecho, las que tendrán valor tan pronto como la misma se encuentre firmada por todos los accionistas presentes, sin tener que esperar la aprobación ulterior del acta.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión siendo las 12:45 horas.



Gabriel Melguizo Posada
Presidente



Pedro Pablo Cerda Lecaros
Secretario



Aquiles Vargas Fuenzalida
pp. ISA INVERSIONES CHILE SpA



Eduardo Sáez Manríquez
pp. ISA INVERSIONES CHILE SpA



Fernando Garrido Capdevila
pp. INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N°15

INTERCHILE S.A.

CELEBRADA CON FECHA 7 DE JULIO DE 2022

HOJA DE ASISTENCIA

Nombre

Acciones

Firma

Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.,
representada por don Fernando Garrido
Capdevila, por

73.788.480

ISA Inversiones Chile SpA, representada
por don Aquiles Marcelo Vargas
Fuenzalida y Eduardo Sáez Manríquez, por

20.321.160

TOTAL

94.109.640